

**5036** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la Resolución de 19 de octubre de 1993 por la que se deja desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.*

Advertido error en la Resolución rectoral de fecha 19 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero) por la que se deja desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Este Rectorado ha resuelto modificar dicha Resolución en el sentido:

Donde dice: «... convocadas por resolución rectoral de fecha 31 de agosto de 1993...», debe decir: «... convocadas por resolución rectoral de fecha 31 de agosto de 1992...».

Ciudad Real, 8 de febrero de 1994.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**5037** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se completa la de fecha 3 de diciembre de 1993, que convocaba a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y se abre nuevo plazo de presentación de instancias.*

Advertido error material en la Resolución de 3 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1994) de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35, apartado primero, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 4.º, 1, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—La base cuarta, apartado d), de la mencionada Resolución queda redactada como sigue: «Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico».

Segundo.—Abrir nuevo plazo de presentación de instancias para aquellas plazas cuyo área de conocimiento sea una de las establecidas por el Consejo de universidades y para cuya participación sólo sea necesario estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—No será necesaria la presentación de nuevas solicitudes, para aquellos candidatos que lo hubieran hecho durante el plazo previsto en la Resolución de 3 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1994).

Salamanca, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

**5038** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1993.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

#### ANEXO I

#### Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de julio de 1993

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Composición Arquitectónica»

Plaza número 01 (28-93)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Helena Iglesias Rodríguez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretario: Don Manuel Blanco Lage, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Ignacio de Sola Morales y Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Guardia Bassols, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Ramón Rodríguez Llera, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo González Amezcua, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretario: Don José Luis García Grinda, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Joaquín Arnáu Amo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Cecilio Sánchez-Robles Beltrán, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia; don Juan Francisco Noguera Giménez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Area de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola»

Plaza número 04 (31-93)

Comisión titular:

Presidente: Don José M. Gasco Montes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretaria: Doña Francisca Guerrero López, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Jaime Porta Casanellas, Catedrático de la Universidad de Lleida; doña María del Carmen Fernández Bermejo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Eugenio Corral Mora, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Roquero de Laburu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretario: Don Juan Gallardo Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Rosa María Esteban Alvarez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid; don Mariano Simón Torres, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones»

Plaza número 07 (34-93)

Comisión titular:

Presidente: Don Anibal Ramón Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretario: Don Francisco Javier Casajús Quirós, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Luis Jofre Roca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Enrique José Masgrau Gómez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Guillem Femenias Nadal, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José R. Casar Corredera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocal-Secretario: Don José M. Páez Borralló, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Domingo Docampo Amoedo, Catedrático de la Universidad de Vigo; doña María Asunción Moreno Bilbao, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Angel María Bravo Santos, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

### 5039 RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el cuerpo al que se concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

1/94. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Perfil docente de la plaza: Biología Vegetal: Citología, Anatomía y Fisiología Vegetal (para el título de Ingeniero Agrónomo) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

2/94. Area de conocimiento: Producción Animal. Departamento: Ciencia Animal. Perfil docente de la plaza: Producciones Animales (para el título de Ingeniero Agrónomo) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

3/94. Area de conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura. Perfil docente de la plaza: Escultura y Paisaje (para el título de Licenciado en Bellas Artes) (Facultad de Bellas Artes de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

4/94. Area de conocimiento: Ingeniería del Terreno. Departamento: Ingeniería del Terreno. Perfil docente de la plaza: Geotecnia y Cimientos: Principios de Mecánica del Suelo (para el título de Ingeniero de Caminos) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

5/94. Area de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente. Perfil docente de la plaza: Ingeniería Sanitaria y Ambiental (para el título de